Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS

marzo

En la villa de Chilluin a seis dias del mes de março de mill y se-
tecientos seis mercedes de los señores don Alonso Lopez Garcia
y Francisco perez y Valgo alcaldes ordinarios en ella por su ma-
gestad dixeron que por quanto la capellania y beneficio eclesias-
tico que en la parroquial de esta villa ins de dozo y fundo
Juan de Espinbecano que fue della de que es padron indubidado
el Concejo de esta villa la qual dha capellania al presente
esta boca por resignacion que de ella hizo don Pedro de San
Carreño presbitero de esta villa y capellan que a sido de dha ca-
pellania = y conforme la fundacion della esta el nombra-
miento de capellan a proveer por el dho Concejo justicia
y regimiento de esta dha villa y para que con toda justificacion
se haga mandaron que por el presente escribano se ci-
te el aiuntamiento de esta dha villa para que mañana que
se contaran siete del corriente mes todos los capitula-
res acudan a dar sus votos y nombrar capellan con
apercibimiento que se hara el dho nombramiento con los
que se hallaren y acudieren y lo firmaron =

Alonso Lopez Garcia — Juan perez y Valgo

Ante mi

Christoval Alonso Lorenzo

En la villa de Chilluin en el dho dia mes y año dhos